

REGLAMENTO CLUBES CAMPEONES 2025

INTRODUCCIÓN

El siguiente Reglamento es parte de la estrategia que, concebida para dar respuesta a las demandas emergidas de ese proceso, pone en práctica la CNB, y establece las indicaciones organizativas y técnicas que regirán el Torneo de Clubes Campeones Provinciales cuya celebración confirma la voluntad política y los esfuerzos que en el orden material hace el Estado, en correspondencia con la importancia que le asigna.

Convocada del 8 de febrero al 2 de marzo del 2025, sus etapas, clasificatoria, cuartos de final, semifinal y final, contarán de subseries de tres juegos a ganar dos para cada equipo. Los conjuntos que vayan ganando las subseries, avanzan para la próxima etapa.

La etapa clasificatoria se realizará el 8 y 9 de febrero. Definidos los ocho (8) ganadores, el 15 y 16 de febrero se realizará la etapa de cuartos de final. El 22 y 23 de febrero comenzará la semifinal y el 1ro de marzo la gran final.

REGLAMENTO DEL TORNEO DE CLUBES CAMPEONES PROVINCIALES 2024

ARTÍCULO N°.1 ORGANIZACIÓN TÉCNICA.

1.1.- Sistema de competencia

La Comisión Nacional de Béisbol (CNB) asumirá en todo momento la dirección, organización y realización del torneo, en representación de la Federación Cubana de Béisbol (FCB) y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

El Torneo contará con la participación de 16 equipos. Clasificarán ocho (8) equipos a la etapa de cuartos de final, En las etapas semifinal participarán los cuatros (4) equipos ganadores de la fase anterior y a la final los dos ganadores de ésta última. En todas las fases se celebrarán sub-series de tres (3) juegos a ganar dos (2). Los enfrentamientos entre los municipios, se realizarán (sede) en la provincia mejor ubicada en la edición anterior.

El juego inaugural se disputará el 8 de febrero del 2025, en el estadio Rolando Rodríguez, entre el Trinidad (SSP) y Florencia (CAV).

1.2.- Equipos participantes

El Torneo se realizará con la participación de un equipo por provincia (14) y uno (1) en representación del municipio especial Isla de la Juventud, manteniendo los nombres de sus respectivos municipios. La provincia Cienfuegos no participará porque no realizó campeonato provincial y es uno de los requisitos que se exigen en la convocatoria.

Pinar del Río (PRI); Artemisa (ART); C/D Nueva Gerona (IJV); Santa Cruz del Norte (MAY); Arroyo Naranjo (LHA); Matanzas (MTZ); Santa Clara (VCL); Trinidad (SSP); Florencia (CAV); Camagüey (CMG); Tunas (LTU); Holguín (HOL); Campechuela (GRA); La Maya (SCU) y Guantánamo (GTM).

1.3.- Conformación de los equipos

Los equipos estarán conformados por **25 jugadores** que tienen que haber tenido participación con el conjunto en el campeonato provincial. Además, que cumplirán con el formulario individual, dotado de los siguientes requisitos:

- Datos personales solicitados (planilla de inscripción).
- Compromiso de respetar y cumplir las Normas y Reglamentos del campeonato.

Aclaratoria:

La Comisión Nacional de Béisbol analizará la autorización (de manera excepcional) de la participación de algún atleta que no haya cumplido con el régimen de participación en todas sus etapas, a través de la Comisión Técnica.

1.4.- Número y funciones en la inscripción de los participantes

Cada municipio inscribirá un listado de 25 atletas los cuales todos serán elegibles para jugar si cumplen con todos los requisitos que aparecen en el presente reglamento. Además, integrarán los equipos: un (1) director, dos (2) auxiliares, un (1) entrenador de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates y un (1) delegado.

Los equipos, cuando se trasladen hacia las provincias a jugar como visitador, solo podrán hacerlo con 25 atletas, un (1) director, dos (2) auxiliares, un (1) entrenador de pitcheo, un (1) preparador físico, un (1) cargabates, un (1) delegado y un chofer, para un total de 33 personas a hospedarse.

Las nóminas de los equipos serán aprobadas durante el Congresillo técnico.

1.5.- Nóminas (rosters) de los equipos

Los datos que aparecen a continuación en las nóminas, fueron emitidos por los comisionados provinciales. Cualquier error que aparezca en alguno de los indicadores es responsabilidad de los mismos.

PINAR DEL RIO (PRI)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C. IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	JORGE YOAN ROJAS MARTÍNEZ		D	D	98071702483
02	HÉCTOR LUIS LAZO PÉREZ		D	D	06091262348
03	YORDANY ORTEGA SUÁREZ		D	D	01121462241
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C. IDENTIDAD
04	WILLIAN SAAVEDRA VALDÉS		D	D	81102300963
05	FIDEL LINARES IGLESIAS		D	D	00081662429
06	FRANK RAÚL GONZÁLEZ ABASCAL		Z-D	Z	98010502406
07	JUAN MANUEL PÉREZ DÍAZ		D	D	04072362301
08	MARLON MORENO HERNÁNDEZ		D	D	04102762604
09	JEIFER RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ		D	D	00082562321
10	EDISBEL LORIGA PADRÓN		Z	D	03010462243
JARDINEROS		NO	B	T	C. IDENTIDAD
11	LUIS PABLO ACOSTA MARTÍNEZ		D	D	94050123343
12	LÁZARO PÁEZ CASANOVA		D	D	03011062266
13	RONALDO PÉREZ SOTOLONGO		D	D	99021202424
14	JESÚS NORLEY ARCIA CABRERA		D	D	06022862260
15	ÁNGEL KEVIN MARTÍNEZ PÁEZ		D	D	02100262287
16	LUIS ARIEL CONTINO TELLERIA		D	D	05041462321
LANZADORES		NO	T		C. IDENTIDAD
17	FRANK LUIS MEDINA GARCÍA		D		87100102266
18	FRANK DENIS BLANCO GONZÁLEZ		Z		02070662386
19	GABRIEL CANTERO RODRÍGUEZ		Z		01021962305
20	YOSVANY MARTÍNEZ TOLEDO		D		02020362242
21	BRAYAN HERNÁNDEZ LÓPEZ PORTILLA		Z		00603262327
22	JOSÉ PABLO DE CASTRO RABELO		Z		00608190708
23	LEANDRO PEREDA NOGUEIRA		D		06121868206
24	RONALDO RODRÍGUEZ MIRANDA		D		05101963285
COLECTIVO DE DIRECCION		NO	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD
1	DONAL DUARTE HERNÁNDEZ		DIRECTOR		82091302421
2	PEDRO LUIS DUEÑAS CASTILLO		ASISTENTE		93033000321
3	JUAN C. LINARES IZQUIERDO		ASISTENTE		70101708242
4	ALBERTO TORRES CHACÓN		E / LANZAD,		62031608926
5	JULIO A. CANDELARIA MILIAN		ENTRENAD		70073005504
6	JUAN FRANCISCO FUENTES DÍAS		C. BATE		72042608107
7	ALEXIS MADERA BLANCO		COMISION		68091205805

ARTEMISA (ART)						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS RECEPTORES		No	B	T	C. Identidad
	01	ANDY COSME OLIVA				
02	JOSE CARLOS PADRON MORENO		35	D	D	91031924424
03	OMAR MONZON RAMIREZ		13	D	D	99020203948
04	HAROLD VARGAS HERRERA		31	D	D	97011704109
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	C. Identidad
05	DAINIER LOPEZ ARIAS		10	D	D	94011645803
06	LEYAN CORVO JOVER		2	D	D	03031156400
07	MAYKOL ZANABRIA PERNIA		11	D	D	98031404028
08	ORLIEN CARREÑO RODRIGUEZ		15	D	D	84112104502
09	CARLOS RODRIGUEZ DOMINGUEZ		28	D	D	02010363123
10	PEDRO ACAN MACIAS		66	Z	Z	96102604184
JARDINEROS			No	B	T	C. Identidad
11	YOAN MORENO MARTINEZ		25	D	D	93081402220
12	YERALDO REYEZ GALES		34	Z	Z	03120364008
13	ELIECER MARTINEZ VALDIVIA		54	D	D	85101704584
14	ENRIQUE ARREQUI VALDES		27	D	D	94040504749
LANZADORES			No		T	C. Identidad
14	GEONEL GUITIERREZ JIMENEZ		14		Z	94041025287
15	ISRAEL SANCHEZ CUESTA		26		D	89031618344
16	JOSE ALEXIS OTERO GUTIERREZ		38		D	00082164000
17	DARIAN AGUILERA RODRIGUEZ		29		D	06012166484
18	DUANI REYEZ GONZALEZ		23		D	98072309786
19	FRANCISCO CUNI JIMENEZ		67		D	98091102506
20	ANDY LORENZO HERNANDEZ MTNEZ		89		D	02031664005
21	YOSLIER ACOSTA PRIETO		46		D	04011864389
22	MISAEEL MORALES REGALADO		78		D	01101364041
23	DUGLAS RODRIGUEZ GONZALEZ		86		D	80071501661
24	DAYRON ACOSTA AVILA		24		D	90012622828
25						
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad
1	ORLIEN CARREÑO RODRIGUEZ		15	DIRECTOR		84112104502
2	ERICK MARTINEZ		45	AUXILIAR		
3	JOSE ANTONIO SOTO		32	AUXILIAR		
4	FRANK ABEL SOTO		53	ENT. PITCH		

ISLA DE LA JUVENTUD (IJV)						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		No	B	T	C. Identidad
	RECEPTORES					
01	MISAEAL CAÑETE GUTIÉRREZ			A	D	02121466008
02	ALEXANDER CUENCA RODRÍGUEZ			D	D	99032905946
JUGADORES DE CUADRO			No	B	T	C. Identidad
03	JUAN CARLOS BLANCO PUPO			D	D	05031466080
04	ASNNIER REYES PUPO			D	D	04011666085
05	ANDRO CARREÑO SOLANO			D	D	02021166089
06	DAINIEL GÁLVEZ GUERRA			D	D	86020829082
07	MINARDO DIÉGUEZ PUPO			D	D	89021647503
08	ALEX JONATHAN FIGUEROA CUSA			D	D	04100366089
09	BORIS JAVIER MADRAZO BLANCO			D	D	05011966002
10	MAYKEL MANUEL VALDÉS SARDA			D	D	06030466222
11	MARIO G. MIRANDA GALLINESA			D	D	95071122903
JARDINEROS			No	B	T	C. Identidad
12	JOSÉ LUIS BRING GUERRA MARIO			D	D	96122222829
13	GABRIEL VALDÉS RÍOS			D	D	05121266007
14	DANIEL IVÁN PÉREZ RODRÍGUEZ			D	D	99071906028
15	HANLY VERDECIA VALDESPINO			D	D	04032366006
16	JULIO SALAZAR AGÜERO			D	D	05061368165
17	LUIS BALÓN SEGURA			A	D	89081847464
LANZADORES			No	T		C. Identidad
18	ROBERTO RODRÍGUEZ DÍAZ			D		95080522982
19	YADIER GARAY ROSABAL			D		98052207644
20	YANLY PALACIOS CHAMIZO			Z		05040566009
21	LÁZARO GUERRERO LEGUEN			D		00061566001
22	KEVIN LUIS BAÑOS LÓPEZ			Z		01022166106
23	REIDENYS LA O CEBALLOS			D		02110566007
24	ICHIRO PÉREZ CABRERA			Z		09090766524
25	ERNESTO CRUZ SEVILA			D		05062266081
COLECTIVO DE DIRECCION			No	Función		C. Identidad
1	YOANNY PÉREZ GARCÍA			DIRECTOR		69050824958
2	JUAN ANTONIO DELGADO TROCHE			AUXILIAR		66102002970
3	PEDRO PÉREZ GARCÍA			AUXILIAR		57060710066
4	WILDER TEJEDA CLARO			E.PICHEO		76071505382
5	ROGELIO PLACERES PLACERES			CB		67122000646
6	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ PANTOJA			ENTRNAD		66041500663

ARROYO NARANJO (LHA)						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS		NO	B	T	C IDENTIDAD
	RECEPTORES					
1	PEDRO DANIEL ROQUE GONZÁLEZ			D	D	00081167364
2	ERNESTO GRAVERÁN APARICIO			D	D	03020166289
3	AYRÁN CABRERA VALDÉS			D	D	09080167508
JUGADORES DE CUADRO			NO	B	T	C IDENTIDAD
4	JORGE ENRIQUE ALOMÁ HERRERA			D	D	89012004404
5	YOSVANI ROJAS ROQUE			Z	D	90110326142
6	SANDY WILLIAM MENOCA MESA			D	D	93051334184
7	KEIBHIN DÍAZ QUESADA			D	D	05011867224
8	ROBERTO CARLOS INFANTE COLLADO			D	D	03091780501
9	YAMIR RIVALTA GRIÑAN			D	D	92060330601
10	FRANK LEONARDO GUTIÉRREZ SIMÓN			D	D	07203168607
JARDINEROS			NO	B	T	C IDENTIDAD
11	GEISER ROJAS BORROTO			D	D	00111070166
12	RANDY LINARES RODRÍGUEZ			D	D	98060906503
13	HANSER ARANGO COWLEY			A	D	06083066576
14	KAREL DÍAZ GAVILÁN			D	D	97100306428
15	MARCOS AMAURY CECILIA NAVARRO			D	D	06020266581
16	LÁZARO CARLOS PORTILLA MONTES			D	D	00090966385
LANZADORES			NO		T	C IDENTIDAD
17	GUSTAVO ILLA QUIÑONES				D	08022364422
18	DIOSBEL NÁPOLES RENGIFO				D	97011308029
19	LEANDRO LEYVA HERNÁNDEZ				D	06050266561
20	EDSUAN YOSVANI RIVERA MARÍN				D	05122067202
21	YAN PABLO ESCALANTE				D	06070383309
22	REEMBERTO BARRETO GRAVE DE PERALTA				D	98102205960
23	JOSÉ ARMANDO PÉREZ ABREU				D	90101929145
COLECTIVO DE DIRECCION			NO	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD
1	YOSVANI ROJAS ROQUE			DIRECTOR		90110326142
2	EDUARDO ULACIA ALFONSO			C/BANCA		
3	JORGE ENRIQUE ALOMÁ HERRERA			AUXILIAR		89012004404
4	ELADIO FERNÁNDEZ VERDE			AUXILIAR		
5	MIGUEL ARMANDO CASTRO ESPINOSA			AUXILIAR		
6	WILBER PÉREZ RODRÍGUEZ			E/PICHEO		76102405388
7	ANDRÉS LÓPEZ PLASENCIA			E/PICHEO		67050430484

SANTA CRUZ DEL NORTE (MAY)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No	B	T	C. Identidad
	RECEPTORES				
01	LAZARO PONCE OLIVA		D	D	93102606585
02	FELIPE HERNANDEZ OFARRIL		D	D	05061568561
03	ANDY GARCIA MOLINA		D	D	80051003665
JUGADORES DE CUADRO		No	B	T	C. Identidad
04	JORGE A. MARTINEZ SUAREZ		D	D	95011928624
05	JEISON MARTINEZ RODRIGUEZ		D	D	99101622786
06	JUAN MIGUEL MARTINEZ		D	D	97041609305
07	OSMEL CORDERO RODRIGUEZ		D	D	85080902906
08	ANDY SAN MARTIN MOREJON		D	D	89051719542
09	YORDAN BELETE GONZALEZ		D	D	92100326261
JARDINEROS		No	B	T	C. Identidad
10	YOASAN GUILLEN RODRIGUEZ		D	D	89041520909
11	FRANK ALFONSO SUAREZ		D-Z	D	95091027709
12	MAIKOL BARROSO HERNANDEZ		D	D	05120565769
13	LAZARO CAPOTE DELGADO		D	D	03122865686
14	YASNIEL BERGOLLA RODENDE		D	D	80111603662
LANZADORES		No		T	C. Identidad
15	YOANDY CHACON COTILLA			D	93032904263
16	DARIAN ALONSO RODRIGUEZ			Z	98090705880
17	ADRIAN RAJIV SOSA CUESTA			D	88100305205
18	MARIO L. SABLON MEDINA			D	04042278263
19	JONATHAN GASULLA ACOSTA			D	04021669768
20	CRISTIAN SANCHEZ RODRIGUEZ			D	99081705660
21	EVERSON VALDEZ IBAÑEZ			D	98080708608
22	JULIO R. MONTESINOS LAGUARDIA			D	90012926581
23	JEISON CARLOS MESA GONZALEZ			Z	05072567683
24	ANDY BONILLA HERNANDEZ			D	95011629000
25	YOEL DELGADO BETANCOURT			D	90111625141
COLECTIVO DE DIRECCION		No		Función	C. Identidad
1	JUSEF ÁVILA COUTO			DIRECTOR	83072004607
2	RIGOBERTO HERNANDEZ COUTO			AUXILIAR	76010807462
3	YOANDRY MORE LARDUET			AUXILIAR	90070518300
4	FRANK TOSCANO PERDOMO			ENT. PITCHEO	85100508286
5	ROBERTO RAMIREZ OJEDA			ENT. BULLPEN	86081903548
6	GILBER GARCIA BARBAN			DELEGADO	89011719625
7	HENRY SORIA GONZALEZ			CARGABATES	71021000484

MATANZAS (MTZ)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No	B	T	C. Identidad
	RECEPTORES				
01	ANDRYS PEREZ GARCIA	17	D	D	01020968887
02	ORLANDO CASTILLO VALADEZ	8	D	D	05071589048
03	JORGE FELIX MILIAN GOMEZ	13	D	D	06170162827
JUGADORES DE CUADRO		No	B	T	C. Identidad
04	ANIBAL MEDINA PEREZ	2	D	D	91081835405
05	ADRIAN PEREZ GARCIA	10	D/Z	D	01122669040
06	LUIS A SANCHEZ RODRIGUEZ	57	D	D	87121434969
07	RAMON MORALES GIMENEZ	36	D	D	94030331309
08	YASMANI VALERA RODRIGUEZ	14	D	D	05070568968
09	MANUEL GONZALEZ GARCIA	18	D	D	05072368885
10	DENNY PEREZ ACOSTA	12	D	D	00081665500
11	YASIEL MILLAR PORTILLO	9	D	D	87080711384
JARDINEROS		No	B	T	C. Identidad
12	ARIAL SANCHEZ SANCHEZ	23	Z	Z	84053010110
13	EDUARDO BLANCO DIAZ	55	D	D	86122609780
14	EDEL TAMAYO ROMAN	1	D	D	83110207088
15	LUIS A PEREZ BALDIVIA	11	D	D	01082269045
LANZADORES		No	T		C. Identidad
16	NOELVIS ENTENZA GONZALEZ	90	D		85071313700
17	DENNY QUEZADA DIAZ	82	Z		97060109144
18	ARMAMDO DUEÑAS MORE	6	D		94091731309
19	HAIKEL PARRA LIMONTA	98	D		97042009081
20	WILIAM AGUILERA GRAN	15	D		04011968885
21	SILVIO ITURRALDE HERRERA	26	D		06041266962
22	SHADIEL CRUZ DE ARMAS	35	D		06041670321
23	OSCAR DAVID PIÑERO	92	Z		03092968430
24	ALAIN ROMAGOZA IVETA	36	D		77041509904
25	LIAN LEON PEREZ	21	Z		01021860886
COLECTIVO DE DIRECCION		No	Función		C. Identidad
1	IMNACIO ROCA RODRIGUEZ	50	DTOR		58073100321
2	ADOLFO GARCIA MORENO	34	AUXIL		53122800987
3	GERALDO GOMEZ FUENTES	25	AUXIL		66011300889
4	GERALDO RIONDA PESTANA	18	P. FISICO		53092401265
5	ANDRES PEREZ GONZALEZ	7	E. PICHEO		60011600425
6	JOSE RAMIRES RODRIGUEZ	CB	C. BATE		60082901206
7	FERMIN HERNANDEZ MARTI		COMISION		70092015850

SANTA CLARA (VCL)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C. IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	LEONARDO MONTERO ALFONSO	1	D	D	00032270665
02	JONATHAN ACOSTA SÁEZ	31	D	D	04062070481
03	JOSÉ GÓMEZ VILLA	24	D	D	06102870448
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C. IDENTIDAD
04	LIVAN D. RODRÍGUEZ VIZCAÍNO	2	D	D	97080410701
05	ARIEL A. DÍAS PARET	12	D	D	99022110581
06	YURI MARCOS FERNÁNDEZ DE ARMAS	10	D	D	99053010520
07	LEONARDO L. SEVILLA VÁZQUEZ	4	D	D	07121765025
08	SAYKEL ÁGUILA ARIAS	27	S	D	07021362509
09	YOAN ÁGUILA MARTÍ	9	Z	D	07021661408
10	OSVALDO PÉREZ PÉREZ	11	D	D	
JARDINEROS		NO	B	T	C. IDENTIDAD
11	LUIS DARIO MACHADO SANTANA	40	D	D	01010870422
12	MAILON TOMAS ALONSO TOLEDO	19	D	D	99021310421
13	EDUARDO A. SUAREZ ARTEAGA	54	D	D	06071470400
14	ORLANDO CAPOTE GUERRERO	50	D	D	97080405942
15	ANTHONY ANTÚAN LÓPEZ QUINTEROS	52	D	D	06040370407
LANZADORES		NO		T	C. IDENTIDAD
16	OSCAR L. ABELLE OLIVERA	77		D	98011710620
17	EDDY HAWAR DÍAZ PÉREZ	34		D	96090812443
18	KEVIN A. GARCÍA ECHEVARRÍA	20		D	05111670563
19	JORGE L. REYES ABREU	6		D	06072770502
20	JOSÉ DAVID RUIZ CALCINES	21		D	93041210980
21	LUIS ERNESTO HERRERA REINOSO	99		D	02010570461
22	MAIKEL PÉREZ QUIÑONES	0		Z	01031470407
23	OSNAY MANUEL RIVERO RUÍZ	30		D	04082770483
24	CESAR JESÚS MORALES RODRÍGUEZ	18		Z	06112466801
25	OSDANY RODRÍGUEZ OBREGÓN	97		D	0112127055
COLECTIVO DE DIRECCION		NO		FUNCIÓN	C. IDENTIDAD
1	YAGDIER SOCARRAS YANES			DIRECTOR	
2	ALEJANDRO CORTÉS MORIN			ENT	
3	FRANCISCO JAVIER CARBONELL			ENT	
4	RANDY FANCIA CONTRERA			ENT	
5	ANTONIO VILLARREAL REDONDO			C. BANCA	
6	JAVIER RODRÍGUEZ HERRERA			C. BATES	

TRINIDAD (SSP)					
NO	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C.IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	MARIO RODRÍGUEZ PUENTE	11	D	D	93072438202
02	YUSMEL OTERO RODRÍGUEZ	12	D	D	88043183014
03	OSDANI LLORENTE JIMÉNEZ	13	D	D	04052873285
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C.IDENTIDAD
04	RODOLEISIS MORENO GONZÁLEZ	14	D	D	97071013380
05	DIOSMELIS SILABARÍA GONZÁLEZ	15	D	D	90031836185
06	JUAN ALBERTO RAMÍREZ POMARES	16	D	D	92090238009
07	IVÁN E ORTIZ MARÍN	17	D	D	00062773562
08	MARCO ZÚÑIGA ÁLVAREZ	18	D	D	04040973281
09	JOSÉ MIGUEL CALDERÓN GUTIÉRREZ	23	D	D	04031873288
JARDINEROS		NO	B	T	C.IDENTIDAD
10	DUNIESKY RAMÓN BARROSO PUERTA	22	I	D	89011832041
11	DARIEL LABAÑINO MEDINA	27	D	D	92031029469
12	LAISNER GUILLERMO RODRÍGUEZ MARÍN	24	D	D	05041173524
13	EDUARDO JAVIER MARTÍNEZ MORA	25	D	D	92090237964
LANZADORES		NO	T		C.IDENTIDAD
14	YANIESKI DUARDO ROJAS	28	D		90021936242
15	ARIEL ZERQUERA FELIPE	29	I		98041813026
16	YOHANNYS DIOSNEL HERNÁNDEZ CRUZ	30	I		90042136823
17	OSVALDO SANTIAGO HERNÁNDEZ	31	D		95041110748
18	DANIEL ALBERTO REYES PÉREZ	32	D		04100873028
19	YANIOSKI DUARDO ROJAS	33	I		84122715224
20	LÁZARO ORIELVIS BRUNET VILLA	34	D		88022620123
21	MIGUEL ARRECHEA DUARTE	35	D		06051672969
22	JUAN CARLOS BELLO FABRE	36	D		02081873044
23	LEONARDO GALLARDO BETANCOURT	37	D		06110660904
24	DIONIS MARDIEL GÁLVEZ RUIZ	38	D		94032510908
25	ROLANDO JAVIER BERROA PUERTA	21	D		95083137362
COLECTIVO DE DIRECCIÓN		NO	FUNCIÓN		C.IDENTIDAD
1	OSMANI RODRÍGUEZ PÉREZ		DIRECTOR		82101417847
2	RAFAEL V. ALCÁNTARA GONZÁLEZ		ENTRENADOR		66052124721
3	ELIECER VALERA HERNÁNDEZ		ENTRENADOR		79051813691
4	ALEXIS LEIVA ABREU		ENTRENADOR		71122703064
5	JULIO C GARCÍA ARRECHEA		ENTRENADOR		88072620026
6	DAVIS ESTRADA ÁLVAREZ		ENTRENADOR		69120504626
7	YADEL PELÁEZ GARCÍA		ENTRENADOR		06092960826

FLORENCIA (CAV)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	No	B	T	C. Identidad
	RECEPTORES				
01	IDEL A. VIAMONTE DIPOTE	31	D	D	08091566902
02	OVANY RUÍZ MARTÍNEZ	38	D	D	97120714784
03	REINALDO VALDIVIA CERVANTES	54	D	D	96020816786
JUGADORES DE CUADRO		No	B	T	C. Identidad
04	RONALDO CASTILLO MONTERO	12	Z	D	98090214740
05	MICHEL ARTEAGA YERA	57	D	D	96010416665
06	ORLANDO BLANCO MORENO	86	D	D	94070239782
07	ERIN ABREU QUESADA	55	D	D	07052662128
08	ROBERTO GÓMEZ TORREZ	18	D	D	93120517827
09	EDELMIS RODRÍGUEZ PÉREZ	11	D	D	01121774884
JARDINEROS		No	B	T	C. Identidad
10	GIRALDO GONZÁLEZ DELGADO	16	Z	D	90102237965
11	YAINEL DÍAZ LÓPEZ	32	D	D	94112212507
12	YOSDANY LÓPEZ FERRER	01	D	D	00072274722
13	YOHANNY RODRÍGUEZ RUÍZ	56	D	D	82092729223
14	LIUSBEL VERA GONZÁLEZ	13	D	D	93110316822
LANZADORES		No	T		C. Identidad
15	OSVALDO CÁRDENAS AGÜERO	27	D		99010600300
16	ARIOSKI HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	25	D		92022803985
17	KEVIN SANCHEZ PALMERO	93	D		07090461127
18	ERISDEL MARTÍNEZ ALFONSO	28	D		95010836986
19	YUDIÉL ROMERO HERNÁNDEZ	15	D		92011839886
20	RANDY ÁLVAREZ CHACÓN	26	D		02011674488
21	DENSER GARCÍA LORENZO	67	D		08021756005
22	DAVID HERRERA NÁPOLES	91	D		87031626844
23	OSDANY DÍAZ CERVANTES	45	D		89111632345
24	ORIELVIS ÁLVAREZ RUÍZ	97	D		82102819220
25	DUNIESKY CERVANTES VILLA	95	Z		87031715140
COLECTIVO DE DIRECCION		No	Función		C. Identidad
1	NESTOR MANUEL OJEDA BATISTA	18	DIRECTOR		91072839060
2	JUAN NORGE CARRASCO MATOS	28	AUXILIAR		
3	RASIEL ROIG RIVERA	36	AUXILIAR		71052707661
4	RAMÓN ZAYAS CERVANTES	39	ENTRENADOR		62081100106
5	ROGER MANUEL FERNANDEZ SAN GIL	17	ENTRENADOR		9410173982
6	RICHARD QUIÑONES VENEGAS	37	FISIOTERAPE.		66101329125
7	ADALBERTO PEREZ DELGADO	-	DELEGADO		66042304549

CAMAGUEY (CMG)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C. IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	CARLOS A. MATOS SOTO	44	D	D	97101215468
02	HÉCTOR RODRÍGUEZ GUERRA	2	D	D	06021176187
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C. IDENTIDAD
03	YORDANIS SAMON MATAMOROS	8	D	D	81101920621
04	ALEXANDER AYALA GARCÍA	4	D	D	81123130715
05	MARCOS TORRES JADIEL	7	D	D	M 527554
06	YUNIER MONTERO HERNÁNDEZ	28	D	D	04031275765
07	JEAN CARLOS PARRAGUE MONTENEGRO	10	D	D	05071575301
08	DAVID ÁLVAREZ MARTÍ	27	D	D	03043075287
09	LIVAN FAJARDO COSTILLA	61	D	D	00091575129
10	REINALDO RODRÍGUEZ LINARES	33	D	D	02032675122
JARDINEROS		NO	B	T	C. IDENTIDAD
11	DANNY LUACES LEMES	66	D	D	96052217227
12	LEONEL MOA ACEVEDO	20	D	D	96041417149
13	DAMIÁN CONTRERAS SÁNCHEZ	42	D	D	99082515068
14	YOSBEL CANSINO GONZÁLEZ	99	D	D	
15	REINALDO ALMANZA DÍAZ	55	D	D	
LANZADORES		NO	T		C. IDENTIDAD
16	RIQUELME ODELIN MARRERO	23	D		02031175540
17	FÉLIX GUERRERO BUJARDON	7	D		05060275123
18	KENNY VALDÉS SEGURA	17	D		91041350368
19	ABEL BEJARANO SAAVEDRA	50	D		04101175766
20	DAYAN RAFAEL NAVAS CALVO	29	Z		06012076265
21	ALBERT DENNIS HERNÁNDEZ ÁREAS	15	D		06060176182
22	EDGAR EDUARDO SUAREZ GÓMEZ	35	D		06050776168
23	GUILLERMO PÉREZ NAVA	26	D		05032375224
24	DARIEL GÓNGORA DE LA TORRE	19	Z		92120940205
25	DALVES CABRERA FONSECA	41	D		95101140160
COLECTIVO DE DIRECCION		NO	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD
1	VIYOHANDRI ODELIN SANAME		DIRECTOR		80022625668
2	MARIO LEONEL MOAS HALLS		C. BANCO		
3	RAFAEL O'FARRIL GILBERT		COACH		70090121503
4	GIRALDO CABALLERO RODRÍGUEZ		COACH		76021310509
5	BUENA FE NÁPOLES ROBAINA		C. PICHEO		66081029586
6	LESLIE ANDERSON STEPHEN		P. FISICO		
7	CARLOS BASTER LOPES		C. BATES		67120804989

LAS TUNAS (LTU)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C. IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	ALEXANDER BERMÚDEZ BERNAL	14	D	D	02022576740
02	OBERTO COCA PEÑA	31	D	D	88082324888
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C. IDENTIDAD
03	NORGE DE JESÚS TORRES BATISTA	77	Z-D	D	04032162286
04	YOR ALEXANDRO ALARCÓN PEÑA	19	D	D	05152976687
05	JOSÉ MANUEL PÉREZ SMITH	24	D	D	00032476685
06	JONATHAN LEYVA COMENDADOR	2	D	D	03082776684
07	YUNIOR JOSUÉ OTERO REFECA	7	D	D	98061816808
08	CRISTOTHER VÁZQUEZ LABRADA	12	D	D	06032086652
09	LUIS DANIEL GONZÁLEZ GARCÍA	29	D	D	03041161826
10	MIGUEL ALEJANDRO SALGADO TAMAYO	23	D	D	08102368025
JARDINEROS		NO	B	T	C. IDENTIDAD
11	RICARDO INGRAN CRUZ	66	D	D	02052377045
12	HÉCTOR LUIS CASTILLO BLAIR	38	Z	D	91110341963
13	LEONARDO YOSEF ACOSTA	50	D	D	01062876686
14	YASEL CONRADO IZAGUIRRE PÉREZ	6	D	D	04010361420
LANZADORES		NO	T		C. IDENTIDAD
15	LEANDRO GRABIEL CAÑADA GUTIÉRREZ	18	D		05111676705
16	ANDIER REYES MACEO	92	D		02032876689
17	KENIER FERRA PÉREZ	82	D		89091336083
18	JOSÉ ADIEL MORENO OSORIO	52	D		89081636368
19	YORDEY FUENTES PALOMINO	22	D		95111341988
20	ELDIS VELÁZQUEZ TAMARGO	27	D		03051370702
21	RAÚL HECHAVARRIA MORENO	53	D		04100176701
22	YASEL LUIS LABRADA GOULBORNE	42	D		92022641178
23	LUIS MARIO JIMÉNEZ MONTEJO	20	D		89090436068
24	SERGIO FERNÁNDEZ CUTIÑO	95	D		05112476645
25	HÉCTOR AGUILAR GONZÁLEZ	96	D		03092676887
COLECTIVO DE DIRECCION		NO	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD
1	YOJANNER HERRERA PEÑA		DIRECT		78120617825
2	YADISNEL REYES PEÑA		AUXILIAR		87092325087
3	ERIK SÁNCHEZ SEGURA		AUXILIAR		88021724607
4	JOSÉ RAFAEL SANTANA SUÁREZ		E. PITCHEO		83022717802
5	HUBERT BRITO MACHADO		CARGA BATES		62041600108
6	HERIBERTO PÉREZ MENDOZA		DELEGADO		72101323422
7	CARLOS V. GONZÁLEZ SUÁREZ		COMISION		65082511983

HOLGUÍN (HOL)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C. IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	NELSON BATISTA CORTINA	46	D	D	94112948546
02	JOLBER NARANJO SILVA	32	D	D	04032878089
03	ANGEL DAVID FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	13	D	D	02316785221
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C. IDENTIDAD
04	EDINSE SILVA LA O	5	Z	Z	8103199102
05	LUÍS MIGUEL SANTIESTEBAN HERNÁNDEZ	10	D	D	99032200207
06	ALEXANDRO JUSTO FREYRE	24	D	D	05041578025
07	RICHARD OLIVA ESTRADA	12	D	D	00091218248
08	ERNESTO TORRES VELAZQUEZ	36	D	D	96112221202
09	LORENZO SÁNCHEZ MONTANER	22	D	D	95092844285
10	ISRRAEL ENRRIQUE TORRES RODRIGUEZ	44	D	D	98022518340
11	DAVID ESTUPIÑAN GÁMEZ	6	D	D	98011131529
JARDINEROS		NO	B	T	C. IDENTIDAD
12	DANIEL SALA QUIALA	45	D	D	89091239625
13	RAÚL PUPO SÁNCHEZ	34	D	D	04090978106
14	DAGOBERTO AGUERO GONZÁLEZ	66	D	D	04091078181
15	ANDRIS AGUERO FUENTES	23	D	D	05012878286
16	JOSÉ AGUERO PALOMINO	1	Z	Z	03083181285
17	YADIER BONET CABELL	7	D	D	06147804051
LANZADORES		NO		T	C. IDENTIDAD
18	JESÚS ENRRIQUE PÉREZ RIVERON	56		D	95119044853
19	JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ ARCIA	62		D	94091742821
20	JESÚS QUINTAN AVILA	15		D	94080542822
21	JOSÉ MANUEL RIVAS CAMPO	35		D	99102119264
22	ESTIVEN RODRÍGUEZ GUERRERO	16		D	02097791482
23	CESAR CONCEOCION LEYVA	94		D	99071043822
COLECTIVO DE DIRECCION		NO	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD
1	JORGE ENRRIQUE RAMIREZ AGUILERA	59	DIRECTOR		70032105989
2	EIRE CRUZ RODRÍGUEZ	39	AUXILIAR		62062511978
3	YUNIESKI VERDECIA PÉREZ	31	AUXILIAR		84021162165
4	YOENNIS DUBOY ANDUJAR	12	ENTRNAD		71021706426
5	MISAELO LORES PÉREZ	18			74080747560
6	CARLOS BUCH REYES		DELEGADO		69042314282
7	JESÚS MARTÍN TORRES		METOD		62010914566

CAMPECHUELA (GRA)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C. IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	ROBERT MORALES TAMAYO	7	D	D	93052146429
02	DAIRON ESTRADA SARIOL	53	D	D	00102580489
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C. IDENTIDAD
03	JUAN M. BENÍTEZ TAMAYO	4	D	D	92092347969
04	YULIESKI REMÓN TEJEDA	12	D	D	02070380800
05	ALEXIS LA O MARTÍNEZ	77	D	D	89081535944
06	DAMIÁN MORENO NARANJO	11	D	D	01022161203
07	GLEIDER HIDALGO DELGADO	10	Z	D	00100880883
08	YULIAN MILÁN SANTO	95	D	D	84101624183
09	ALEXEY ANDRIAL MUÑOZ	5	Z	Z	80062023521
JARDINEROS		NO	B	T	C. IDENTIDAD
10	YORDAN LUIS RIVA ESTRADA	3	D-Z	D	04012180561
11	LUIS CASTRO REYES	00	D	D	89041212865
12	VISMAR CABRERA LÓPEZ	56	Z	D	98022320925
13	JUAN LUIS DÍAZ RODRÍGUEZ	17	D	D	01102680844
LANZADORES		NO	T		C. IDENTIDAD
14	LEANDRO MARTÍNEZ FIGUEREDO	71	Z	Z	79062820968
15	CÉSAR GARCÍA RONDÓN	9	D	D	92010547402
16	YUNIER CASTILLO JEREZ	89	Z	Z	91061345066
17	DAVID BELLA CEDEÑO	94	Z	Z	04052780644
18	RAYLAN SANTANA VILTRES	42	D	D	01051280806
19	DAVID LICEA VERDECÍA	75	Z	Z	98092820660
20	DAVID ESCALONA FIGUEREDO	34	D	D	95071747062
21	RAUDEL TORNÉS ÁLVAREZ	16	D	D	99030120744
22	LUIS E. SÁNCHEZ VEGA	21	Z	Z	97031220921
23	YOANNIS GONZÁLEZ TORRES	37	D	D	91093045147
24	ISRAEL ARAUJO CÁRDENA	2	D	D	03090180889
25	ALBIO TORRES JEREZ	8	D	D	90121045262
COLECTIVO DE DIRECCION		NO	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD
1	SANTIAGO V. VEJERANO MORALES		DIRECTOR		65091508866
2	VÍCTOR V. BEJERANO MORALES		C. BANCO		67012208128
3	OSVALDO AVILÉS MONTERO		COACH		53102106800
4	DANIEL ARZUAGA ZAMORA		COACH		80012621028
5	ABIGAIL ESCALONA ESCALONA		COACH		61110314386
6	GENY DE JESÚS NUEVA PALMA		P- FÍSICO		79082920940
7	REINIER SALCEDO GUERRA		C. BATES		62060215166

LA MAYA (SCU)					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NO	B	T	C. IDENTIDAD
	RECEPTORES				
01	CRUZ MANUEL MENDOZA CUMBA		D	D	91080847001
02	ANDRIS BARROSO RODRÍGUEZ		D	D	85082926508
03	FRANK LEÓN MORA		D	D	85032026586
JUGADORES DE CUADRO		NO	B	T	C. IDENTIDAD
04	LEONEL VINENT MARTÍNEZ		D	D	87100733762
05	DENNIS ALA BELTRÁN		Z	Z	87010333827
06	WILFREDO LÓPEZ FUENTE		D	D	96012823680
07	YESANDER RODRÍGUEZ VINENT		D	D	83060124344
08	YUSMANI SAVIGNE LÓPEZ		D	D	87091233203
09	ROELKIS POLL IBAR		D	D	00021725428
10	PABLO DAVID CABRERA REVILLA		D	D	99101221476
JARDINEROS		NO	B	T	C. IDENTIDAD
11	REINALDO LAMOTHE PRADES		D	D	84050326503
12	YORDANIS MELQUIADES LAMOTHE		D	D	02032282327
13	ENDRIS POLL TAMAYO		Z	Z	90031947465
14	HÉCTOR E PERERA SÁNCHEZ		D	D	98031321784
15	JUAN YASMANY RIOS FABAT		D	D	87040433664
LANZADORES		NO		T	C. IDENTIDAD
16	DANIS BETANCOURT CHARON			D	
17	EIDEL PÉREZ GIL			D	
18	YORLADIS SILVEIRA PUENTES			D	91011247145
19	ORESTE GARCÍA ESTRADA			D	90102477776
20	YAMIL FERRER GONZÁLEZ			D	93122524745
21	YODERKIS GUZMÁN VILLA			D	85070414422
22	PEDRO PORTUOANDO LEGUEN			D	99033022149
23	ISMAEL LIMONTA YUONCE			D	04121281446
24	ROBEISIS CASTILLO POLL			D	04041782023
COLECTIVO DE DIRECCION		NO	FUNCIÓN		C. IDENTIDAD
1	PEDRO GONCE RIVERO		DIRECTOR		71010127508
2	MERGUIADE LAMOTHE LAMBERT		AUXILIAR		68121809907
3	HÉCTOR L. VINENT HECHAVARRIA		AUXILIAR		69090513569
4	ALEXIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ		E/PICHEO		77031124569
5	JOEL TERAZÓN MEDINA		E/PICHEO		65061542367
6	HERMINIO BARCELAY TAMAYO		C. BATES		68081994925
7	JOSÉ L. DÍAZ KINDELÁN		METODÓLOGO		66051212945

GUANTANAMO (GTM)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N°	B	T	C.IDENTIDAD
	RECEPTORES				
1	YANKIER PÉREZ ELÍAS		D	D	06020182884
2	CARLOS ARTURO SUÁREZ DÍAZ		D	D	98012323141
JUGADORES DE CUADRO		N°	B	T	C.IDENTIDAD
3	ROBERT LUIS DELGADO BUENO		D	D	87091034845
4	YEIMER FELIX LESCAY		D	D	04091083047
5	RODOLFO RODRÍGUEZ HECHAVARRÍA		D	D	01012382849
6	ONEL DE JESÚS SPECK FUENTES		D	D	02041083049
7	JONATHAN CALIXTO MARSAL JEFFERSON		Z	D	05120882884
8	GABRIEL GARBEY FONTANILLA		D	D	88030635166
JARDINEROS		N°	B	T	C.IDENTIDAD
9	RAÚL ALBERTO HECHAVARRIA PÉREZ		Z	Z	04101482969
10	BIORGELVIS ROQUE ABAD		D	D	97022514062
11	JORDAN EDGAR RAMÍREZ ROMERO		D	D	05050982980
12	DANGER RAFAEL CASI CUTIÑO		D	D	00100882885
13	ARIEL ENRIQUE BENAVIDES ROUSEAUX		D	D	88090735269
14	YOLIVAN MARTÍNEZ ALMENAREZ		D	D	02093082887
LANZADORES		NO	T		C.IDENTIDAD
15	FERNANDO SÁNCHEZ GARCÍA			D	98090422903
16	ABELARDO MILLET RAMOS			D	02022182907
17	EMILIO SALAZAR DERONCELE			D	99110622743
18	YUDEL DAGA FUENTES			D	02091782889
19	RANDY SALAZAR GARCÍA			D	02053160506
20	JONNY KEISON TÉLLEZ LAZO			D	05073162884
21	ARNALDIS MATOS ROMERO			D	99112722769
22	JOSÉ MARIO FERNÁNDEZ DONOSO			D	02071082900
23	DAMIÁN PÉREZ RODRÍGUEZ			D	02080783042
24	LEODAN RAMÍREZ ALADRO			D	02011882803
25					
COLECTIVO DE DIRECCION		NO	FUNCIÓN		C.IDENTIDAD
1	LEONEL BUENO JUSTIZ			DIRECTOR	67070128447
2	ENOIDER FONDIN RODRÍGUEZ			AUXILIAR	85042227825
3	OSCAR RODRÍGUEZ GUERRA			AUXILIAR	73061814504
4	ALEXIS RIERA DUVERGEL			ENT/PITCHEO	67082321629
5	ANNIER ÁREAS BIGNOTTE			ENT/PITCHEO	98052321089
6	MAIKEL CABRERA RODRÍGUEZ			CARGA BATE	84101328363
7	MARIO LAURENCIO HERRERA			DELEGADO	69112113063

1.6.- Altas y bajas.

Se podrán dar altas y bajas durante todo el campeonato éstas se solicitarán a la CNB de lunes a jueves, los viernes se enviarían los cambios en una circular. Los atletas que se den altas tienen que ser del roster que enviaron los municipios antes de comenzar los campeonatos en sus provincias.

Nota: Al equipo que, violando las indicaciones expuestas en este epígrafe, permita jugar al atleta no autorizado, se le confiscarán todos los partidos en que el mismo haya participado.

1.7.- Sedes

El Torneo se jugará en los estadios de los municipios dotados del estado técnico merecedor de la aprobación de la Comisión Nacional de Béisbol.

1.8.- Juegos

- El calendario de juegos confeccionado por la Comisión Nacional de Béisbol se circulará a todas las provincias antes del inicio del Torneo para conocer sobre sus consideraciones. Será aprobado en el congresillo técnico.
- Luego de ser aprobado en el congresillo técnico ningún oficial o director de equipo aceptará cambios en el calendario o en los horarios si no han sido autorizados y comunicados por la CNB.
- Los días de juegos serán sábados y domingos, en sub-series de tres (3) juegos.
- Los juegos serán únicamente sellados por oscuridad. En caso de suspensiones por lluvia, después del quinto inning o de concluido el principio del quinto inning, si está ganando el equipo *home club* se aplicará la regla para estos casos. En ambas situaciones (oscuridad o lluvia) es responsabilidad de los árbitros evitar las tácticas dilatorias por parte de los equipos.

1.8.2.- Calendario de juego (escrito)

<u>S.S.</u>	<u>No</u>	<u>Fecha</u>	<u>Hora</u>	<u>H C</u>	<u>Vis</u>
1	1	8/2/25	10:00 AM	SCU	GTM
	2	8/2/25	2do turno	GTM	SCU
	3	9/2/25	10:00 AM	SCU	GTM
2	4	8/2/25	10:00 AM	GRA	HOL
	5	8/2/25	2do turno	HOL	GRA
	6	9/2/25	10:00 AM	GRA	HOL
3	7	8/2/25	10:00 AM	LTU	CMG
	8	8/2/25	2do turno	CMG	LTU
	9	9/2/25	10:00 AM	LTU	CMG
4	10	8/2/25	10:00 AM	SSP	CAV
	11	8/2/25	2do turno	CAV	SSP
	12	9/2/25	10:00 AM	SSP	CAV
5	13	8/2/25	10:00 AM	VCL	
	14	8/2/25	2do turno		VCL
	15	9/2/25	10:00 AM	VCL	
6	17	8/2/25	10:00 AM	MTZ	MAY
	18	8/2/25	2do turno	MAY	MTZ
	19	9/2/25	10:00 AM	MTZ	MAY
7	20	8/2/25	10:00 AM	LHA	IJV
	21	8/2/25	2do turno	IJV	LHA
	22	9/2/25	10:00 AM	LHA	IJV
8	23	8/2/25	10:00 AM	PRI	ART
	24	8/2/25	2do turno	ART	PRI
	25	9/2/25	10:00 AM	PRI	ART
9	26	15/2/25	10:00 AM	G SS 1 vs G SS 2	
	27	15/2/25	2do turno	G SS 1 vs G SS 2	
	28	16/2/25	10:00 AM	G SS 1 vs G SS 2	
10	29	15/2/25	10:00 AM	G SS 3 vs G SS 4	
	30	15/2/25	2do turno	G SS 3 vs G SS 4	
	31	16/2/25	10:00 AM	G SS 3 vs G SS 4	
11	32	15/2/25	10:00 AM	G SS 5 vs G SS 6	
	33	15/2/25	2do turno	G SS 5 vs G SS 6	
	34	16/2/25	10:00 AM	G SS 5 vs G SS 6	
12	35	15/2/25	10:00 AM	G SS 7 vs G SS 8	
	36	15/2/25	2do turno	G SS 7 vs G SS 8	
	37	16/2/25	10:00 AM	G SS 7 vs G SS 8	
13	38	22/2/25	10:00 AM	G SS 9 vs G SS 10	
	39	22/2/25	2do turno	G SS 9 vs G SS 10	
	40	23/2/25	10:00 AM	G SS 9 vs G SS 10	
14	41	22/2/25	10:00 AM	G SS 11 vs G SS 12	
	42	22/2/25	2do turno	G SS 11 vs G SS 12	
	43	23/2/25	10:00 AM	G SS 11 vs G SS 12	
15	44	1/3/25	10:00 AM	G SS 13 vs G SS 14	

	45	1/3/25	2do turno	G SS 13 vs G SS 14
	46	2/3/25	10:00 AM	G SS 13 vs G SS 14

1.8.3.- Horarios de juegos

- Los juegos comenzarán:
 - ✓ Los sábados a las 10:00 am. Culminado éste, 30 minutos después comenzará el segundo, ambos se jugarán a siete (7) inning.
 - ✓ Los domingos a las 10:00 am y se jugará a nueve (9) inning.
- Los juegos suspendidos (sellados) o no celebrados del último día de la subserie se reprogramarán en fecha, lugar y hora determinados por la CNB. Si un equipo se rehúsa a jugar, le será confiscado el juego.

2.- Ceremonia de presentación de los equipos

Los equipos serán presentados en el primer juego de cada subserie.

Propuesta de programa de presentación:

- Presentación de la actividad.
- Presentación y entrada del equipo visitante.
- Presentación y entrada del equipo *home club*.
- Entrada de jueces y árbitros.
- Himno Nacional (Cantado).
- Presentación de la presidencia.
- Música retirada de los equipos.

ARTÍCULO N° 2. SISTEMA DE DESEMPATE.

Los equipos que vayan siendo eliminados, los lugares se obtendrán por el resultado del Balance de Clasificación entre los equipos involucrados (TQB) que tenga cada colectivo en todos los juegos que haya participado hasta esa fecha.

$$X = \frac{\text{Carreras anotadas}}{\text{Entradas a la ofensiva}} - \frac{\text{Carreras permitidas}}{\text{Entradas a la defensiva}}$$

Nota: Al aplicar el TQB, arrojará un índice para todos los equipos, y el de mayor índice ocupará la mejor posición.

- **De existir un empate;** se definirá por el mejor promedio de carreras limpias de cada equipo en todo el torneo.
- **De persistir el empate;** se buscará el mejor promedio de bateo de cada en todo el torneo.

Nota: Los empates se deciden en cada uno de los incisos, por el orden indicado. En caso de salir uno o varios equipos del desempate, se regresará al punto N°.1.

ARTÍCULO N° 3.- Distinciones colectivas

Primer lugar: Trofeo

Segundo lugar: Trofeo

ARTÍCULO N.º. 4.- REGLAMENTACIÓN ESPECIAL PARA EL TORNEO CLUBES CAMPEONES

La CNB adecuará la Regla Oficial de WBSC (2023) a las características inherentes a nuestros Campeonatos Nacionales para garantizar su mejor desarrollo y cumplimiento.

4.1.- Regulaciones para los lanzadores

Se norma la relación trabajo-descanso de los lanzadores de la siguiente manera:

TOTAL DE LANZAMIENTOS	DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO
Hasta 50	Libre
De 51 a 75	Un día
De 76 a 95	Dos días
De 96 a 120	Tres días
De 121 a 130	Cuatro días

4.1.1.- Importante sobre otras regulaciones que se establecen:

- a) Si un juego se sella y el lanzador actuante no ha sobrepasado los envíos máximos para actual al día siguiente según el descanso establecido (50), puede trabajar al otro día en el mismo juego, pero se le considerarán dos actuaciones consecutivas y en la sumatoria no podrá exceder el máximo de envíos (130).
- b) Si un lanzador no sobrepasa los 25 envíos en el primer partido de un doble juego, podrá actuar en el segundo, pero se le contabilizarán los que haga hasta llegar a un máximo de 130. Ejemplo: Si hizo 20 lanzamientos en el primer juego, sólo podrá realizar 110 en el segundo del doble para completar los 130 permitidos.
- c) A partir de los 130 lanzamientos no podrá lanzarle al próximo bateador.
- d) Si un lanzador comienza a trabajar frente a un bateador con menos de 130 envíos podrá sobrepasar la cifra máxima establecida (130), pero su actuación terminará con el turno al bate en que pasó de ese total o con una acción que ponga fin a la entrada (un sorprendido en base, cogido robando, etcétera).
- e) Un lanzador que trabaje a las dos manos tendrá que esperar su rotación normal desde el momento en que finalice su actuación con uno de sus brazos.
- f) El lanzador que esté realizando una hazaña o imponiendo un récord, podrá sobrepasar la cifra de 130 envíos, y finalizará su actuación en el turno al bate en que se interrumpa dicha hazaña. Se considera como hazaña: juego perfecto, juego de cero hits cero carrera.

- g) El comisario técnico alertará al director del equipo cuando un lanzador se esté acercando al máximo de lanzamientos establecidos, pero no es de carácter obligatorio que el comisario técnico detenga el juego cuando arribe a esta cifra. Es responsabilidad de la dirección del equipo realizar la sustitución del lanzador.
- h) Cada provincia seleccionará un compañero capacitado para llevar el control de los lanzamientos, el cual responderá al comisario técnico y debe informar, al cierre de cada entrada los resultados de su trabajo.
- i) Los lanzadores no podrán sumar más de dos actuaciones consecutivas. Tendrán que descansar un día sin importar la cantidad de envíos realizados.
- j) Cuando un lanzador sea utilizado en días consecutivos el descanso dependerá de la sumatoria total de lanzamientos realizados en los días consecutivos en que participó.
- k) El lanzador que actúe y pase a ocupar otra posición durante el juego no podrá volver a lanzar en ese juego y se acogerá al descanso reglamentario.
- l) Esta reglamentación se mantendrá para los lanzadores, aun cuando los juegos no lleguen a ser reglamentarios.
- m) Al equipo que utilice a un lanzador en descanso por reglamento, le será confiscado ese juego y suspendido por tres (3) juegos su entrenador de pitcheo.
- n) El lanzador que sea expulsado por lanzamiento intencional será sancionado a tres (3) juegos como mínimo sin poder lanzar. Se aclara que la sanción comenzará a regir una vez cumplido el descanso reglamentario.
- o) Se mantendrá el mismo régimen de **trabajo-descanso** para todos los lanzadores en el tránsito de una etapa a la otra (clasificatoria-cuartos de final-semifinal-final).
- p) No es de carácter obligatorio que el pitcher abridor o de relevo tenga que lanzarle a tres (3) bateadores para ser sustituido.
- q) Cuando a un lanzador se le aplique una medida disciplinaria, este tendrá que cumplir con los días de descanso según los lanzamientos realizados en la última actuación y a partir de ahí se le aplicará la sanción impuesta.

4.3.- Regla Schiller para el desempate

La Regla "Schiller" se aplicará a partir de la 10ma entrada para los juegos de nueve (9) entradas y en el 8vo en el juego de siete (7) inning. El orden al bate continuará a partir del último OUT del inning anterior y los dos bateadores que le anteceden se situaran como corredores en primera y segunda base en el orden correspondiente.

ARTÍCULO N° 5.- REGLAS OFICIALES (Adecuaciones): Árbitros, Anotadores y Codificadores

El Torneo de Clubes Campeones se regirá por la Reglas Oficiales de la WBSC (2023) y sus adecuaciones expuestas en el presente reglamento.

5.1.- Adecuaciones a las Reglas Oficiales:

- a) Los jugadores a la ofensiva no podrán intercambiarse los cascos.
- b) Todos los *coach* de base deberán usar un casco protector mientras estén desempeñando sus funciones. Regla 3.08 (e).
- c) Los *coach* no pueden tocar a ningún corredor en bases mientras el lanzador está en la posición de lanzar. Si lo hacen:
 - Se advierten por primera vez.
 - De reincidir después de la advertencia, será expulsado.
- d) Los comisarios técnicos serán los responsables de determinar si son o no apropiadas las condiciones del terreno para comenzar el juego.
- e) El árbitro principal y el jefe de grupo serán los encargados de decidir si son o no apropiadas las condiciones del terreno para reanudar un juego y agotar todas las posibilidades para finalizar el mismo.
- f) Es obligación del árbitro de *home plate*, después de intercambiar las alineaciones, comunicar a los directores el número de trabajadores de mantenimiento, si hay o no material disponible para reacondicionar el terreno, y si se pueden encender las luces para finalizar el juego.
- g) El tiempo establecido para que un equipo se prepare después de una suspensión no excederá los 30 minutos, a partir de que el terreno este apto para jugar.
- h) Se autorizan tres (3) visitas libres al montículo cada nueve (9) entradas. Después de estas tres (3), cada visita será para retirar al lanzador del juego. Si después de nueve (9) inning el juego continúa, se autoriza 1 visita libre cada entrada.
- M) Se autorizan tres (3) conferencias ofensivas cada nueve (9) entradas. Si el juego se extendiera más allá de las nueve (9) entradas, se autoriza una conferencia ofensiva cada tres (3) entradas.
- N) Se permitirán solo tres (3) bateadores fuera del *dogout* realizando calentamiento para ser utilizados como bateador emergente.

- En la regla 5.04(b)2 se aplicará lo siguiente: No se cantará Balk si, después que el pitcher ha iniciado su movimiento o llega a la posición de set con corredores en bases, no completa su movimiento porque el bateador inadvertidamente causo que el lanzador interrumpiera su lanzamiento. Pitcher y el Bateador han violado una regla y el árbitro debe pedir tiempo, ambos deben iniciar nuevamente desde el principio.

- Si el bateador se sale intencionalmente de la caja de bateo y retrasa el juego y no se aplican ninguna excepción en la regla 5.04(b)(4)(a)(i) a la (ix) el árbitro deberá advertirle al bateador sobre la primera violación de esta regla en el juego. Si el bateador vuelve a infringir esta regla en el juego, se deberá cantar un strike sin que el pitcher tenga que lanzar. La bola estará muerta y ningún corredor puede avanzar.

- Cuando el bateador designado sufra una lesión o enfermedad o sea expulsado, antes de consumir su primer turno al bate, podrá ser sustituido por el lanzador o un jugador del Banco.

- Al receptor le será permitido conferenciar con el lanzador una vez por entrada, si intenta ir por una segunda vez, el árbitro no se lo permitirá y le hará regresar a su posición de inmediato. Si este persiste y realiza la conferencia se le anotará una visita al lanzador. Si las tres visitas al lanzador ya han sido consumidas, después de ser advertido será expulsado el receptor.

- En la regla 6.01 i-2 choques en el plato: Si el receptor es culpable, la bola está viva y en juego.

5.3.- Aspectos generales sobre los árbitros

- El Comité de Reglas y Arbitraje propondrá a la Comisión Nacional de Béisbol los árbitros que trabajarán durante el Torneo; la CNB será la encargada de aprobarlos.
- Se utilizarán cuatro (4) árbitros en cada juego.
- Los árbitros deberán presentarse en el terreno de juego correctamente uniformados, y por lo menos una hora antes del comienzo del encuentro.
- Cualquier incidente que ocurra durante la celebración de un juego, deberá ser notificado por los árbitros a la CNB, con el visto bueno del jefe de grupo actuante y dentro de las 24 horas siguientes a la terminación de dicho juego. En caso de encontrarse distante de La Habana y no hallarse presente ningún miembro de la CNB, deberá comunicarse por teléfono y, además, enviará la información por correo certificado.
- Los árbitros están en la obligación de exigir a directores y atletas que los juegos se realicen con el mayor dinamismo, sin que ello atente contra la calidad del espectáculo.
- Deberán hacer el mayor esfuerzo para que se efectúen los juegos finales de cada subserie.
- Exigir que atletas y directores entren y salgan del terreno corriendo.
- Los asistentes no podrán permanecer cerca del *home plate*; ni los que visitan el *box* en el mismo cuando el lanzador comienza el calentamiento. El cargabates del equipo a la ofensiva permanecerá en su *dogout*, y sólo podrá recoger los bates cuando la jugada finalice (esto será de estricto cumplimiento). **Penalidad:** Advertencia al cargabates, y de reincidir será expulsado.
- Las "mascotas" de los equipos sólo podrán actuar entre *innings*. Durante el desarrollo del juego deberán permanecer en el sótano o pasillos, fuera de los *dogout*. De incumplir con esta indicación, y luego de ser advertidos, los árbitros podrán retirarlos del terreno.

5.5.- Aspectos generales sobre los anotadores-codificadores oficiales

- Los anotadores-codificadores oficiales y los auxiliares de anotación trabajarán de conjunto con el Comité de Reglas y Arbitraje de la CNB, que a su vez será la encargada de evaluarlos y seleccionarlos para laborar en el Torneo.

- En cada juego se situará un anotador o codificador oficial y un auxiliar de anotación.
- Los anotadores-codificadores oficiales se presentarán en el terreno de juego una hora y media antes de comenzar el encuentro.
- Están en la obligación de entregar a los directores de equipos (al terminar cada juego) una copia del resumen del juego (*box score*), así como copias a los periodistas que lo soliciten.
- Están obligados a entregar o enviar a la CNB un reporte de todas las expulsiones o incidencias ocurridas en el juego, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la terminación de este.
- Sobre las protestas realizadas en el juego, deberán cumplimentar lo descrito en las Reglas Oficiales de Béisbol en el Artículo N° 9.
- Es de carácter obligatorio que los anotadores informen diariamente la cantidad aproximada de aficionados en los estadios.
- La hoja de anotación debe ser firmada al concluir el juego por el comisario técnico (con carácter obligatorio) y de existir discrepancias, especificarlo en el apartado de observaciones.

ARTÍCULO N°. 6.- REGLAMENTO DISCIPLINARIO

El régimen de disciplina del Torneo de Clubes Campeones estará regulado por el **Reglamento Disciplinario para el Sistema Competitivo del Béisbol**, aprobado en la Resolución 93 del Presidente del INDER, con fecha del 12 de agosto del 2020.

6.1.- Comisión disciplinaria nacional

La Comisión Disciplinaria Nacional, con carácter permanente, será la responsable de investigar los hechos ocurridos y proponer al Comisionado Nacional de Béisbol una sanción a imponer al infractor tras realizar las acciones investigativas oportunas. Esta comisión está integrada por:

PRESIDENTE: Lic. Roberto González Bonachea

VICEPRESIDENTE:

SECRETARIO: MSc. Junior Alberto Zayas

6.2.- Orientaciones sobre las decisiones de los árbitros

- Solo están autorizados a reclamar las decisiones de los árbitros los directores, o en su lugar, el entrenador que haya discutido las reglas del terreno en el *home plate* antes de comenzar el juego. Los árbitros no admitirán que los atletas ni otro personal autorizado a estar en el banco (*dogout*) se involucren en las reclamaciones.
- Si se crea una situación de violación de la disciplina por parte de los atletas, entrenadores u otro personal, el árbitro agotará todas las medidas educativas y finalmente aplicará la expulsión de los implicados. Se valorará una posible sanción más severa por parte de la CNB en los casos que así lo requiera.

- El director del equipo, en el momento de entregar el orden al bate al anotador oficial, le comunicará quién será el encargado de discutir las reglas del juego en caso de encontrarse indispuesto.

ARTÍCULO N°. 7.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS

7.1.- Comisarios técnicos

Son la máxima autoridad en representación de la CNB y del INDER en las sedes de los juegos de béisbol, garantizando, con su trabajo, que el espectáculo llegue a nuestro pueblo y al exterior a la altura que merece nuestro deporte nacional. Su principal función será prever, en todo momento, aquellos aspectos que vayan en contra de ese propósito. Será el máximo responsable de todas las incidencias que se presenten en el juego.

Debe caracterizarlo su ejemplaridad, honestidad y exigencia dentro y fuera del terreno de juego, haciendo cumplir el presente reglamento, así como el Código de Ética del Béisbol Cubano.

7.1.1.- Funciones de los comisarios técnicos

- Trabajar en la educación y supervisión de los aspectos técnicos del evento. Conocer, dominar y hacer énfasis en cada análisis técnico de los elementos que afectan el banco de problemas a resolver en el béisbol cubano.
- Chequear el desenvolvimiento técnico, táctico ofensivo y defensivo de los equipos, así como la conducción táctica del juego por parte de los colectivos de dirección.
- Antes y durante el juego, chequear y controlar el estado de organización de la subserie, tales como: estado de los uniformes y material deportivo, aspecto personal de los atletas y colectivos de entrenadores, condiciones del terreno, almohadillas, pizarra, llegada de los oficiales, estado de las luces, arribo de los equipos, personal de seguridad (PNR), personal de mantenimiento del terreno, audio, servicios médicos y de comunicación, y todo aquello que contribuya a lograr calidad óptima en la competencia.
- Controlar directamente el trabajo de los chequeadores de lanzamientos. Chequear la secuencia correcta del volumen total por entradas. Además, le entregará a cada entrenador de pitcheo la cantidad de envíos de los lanzadores actuantes en el juego. Resolver cualquier dificultad que se genere en este sentido.
- Realizar un informe digital al concluir cada subserie y enviarlo al jefe técnico antes de las setenta y dos (72) horas de finalizada la misma.
- Informar al puesto de mando irregularidades de cualquier orden que se detecten dentro y fuera del juego.
- Recibir de la tríada médica, el estado de salud de los integrantes del equipo al inicio de cada subserie.
- Los camarógrafos, periodistas y fotógrafos podrán realizar trabajos periodísticos en el terreno hasta 30 minutos antes de la hora de inicio del partido. No se autoriza realizar entrevistas, ni otros trabajos periodísticos durante la celebración del juego.
- Revisar el diámetro y largo de los bates de cada equipo.

7.1.3.- Puesto de coordinación

El puesto de coordinación del Torneo será el encargado de supervisar, organizar, determinar y tramitar todos los asuntos concernientes al campeonato mientras éste se esté desarrollando. A continuación, se exponen los miembros que lo conforman y los teléfonos para la comunicación con los mismos.

PUESTO DE COORDINACIÓN			
No	NOMBRES Y APELLIDOS	PROC.	TELEF
1	OFICINA PUESTO DE MANDO	DNB	78787327
2	CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ	DNB	59953582
3	LUÍS DANIEL DEL RISCO DEL RÍO	DNB	52144942
4	ROBERTO GONZÁLEZ LAURENCIO	DNB	53849862

7.2.- Funciones de los supervisores de árbitros

- Trabajarán en coordinación con el comisario técnico designado, reportando de inmediato, al puesto de mando de la CNB, cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo del juego y/o fuera del mismo.
- Serán responsables del cumplimiento del presente reglamento, del Código de Ética del Béisbol Cubano.
- Resolverán cualquier problemática referida a las Reglas Oficiales de Béisbol.
- Atenderán todo lo relacionado con los movimientos de los árbitros, vestuario, rotación y cumplimiento de la mecánica en todos los juegos, incluyendo el de la televisión.
- Se encargarán diariamente del análisis y evaluación del trabajo arbitral.

7.3.- Funciones del Comisionado provincial

- Será el máximo responsable, en su territorio, del desarrollo del Torneo y de estudiar, aplicar y exigir el estricto cumplimiento del presente Reglamento, así como del Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol.
- Será el responsable del traslado de los jueces y árbitros, desde el hospedaje hasta el terreno de juego y viceversa, ofreciéndole, además, una adecuada atención durante su estancia en el estadio. Asimismo, deberá estar dispuesto para trasladar a un árbitro o al grupo de árbitros hacia otra provincia en el momento que lo decida la CNB.
- Es responsable de la impresión y entrega de las instrucciones emitidas por la CNB a las direcciones de los equipos, comisarios técnicos, jueces y prensa.

7.4.- Colectivo de dirección.

7.4.1.- Director de equipo

El director del equipo ostentará en todo momento la máxima responsabilidad dentro del conjunto, en trabajo mancomunado con asistentes, entrenadores, tríada médica y delegado del equipo. Su designación deberá responder a la indicación establecida por la Comisión Nacional de Béisbol.

ARTÍCULO N° 8.- INDICACIONES PARA EL USO DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS DE BÉISBOL

El uso de los símbolos patrios en los juegos de béisbol estará sustentado en la Ley No. 128/2019, LEY DE LOS SÍMBOLOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DE CUBA (GOC-2019-845-O71).

A pesar de que esta ley debe aplicarse en todo su contenido, los artículos 3, 25, 34, 36, 47, 57 y 58, especifican el uso de la bandera en eventos públicos, por lo que se recomienda que se consulte dicho documento para un correcto uso por todos los participantes del Torneo.

ARTÍCULO N°. 9.- SOBRE LAS RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Las relaciones con los medios de comunicación y la presencia individual en las diversas plataformas de internet tienen que establecerse a partir de un alto grado de responsabilidad, y con la premisa de posicionar mensajes favorables a Cuba y su deporte ante la opinión pública.

En ese sentido:

- El contacto con los medios, práctica habitual y necesaria en estos escenarios, debe partir de premisas como: ¿Quién es usted? ¿A qué medio representa? ¿De qué vamos a conversar? Ello permite escoger el discurso a emplear y hasta detener el diálogo si éste se desvía de lo abordado y usted no se siente cómodo para sostenerlo.
- Se prohíbe hacer cualquier tipo de manifestación (de palabra o acción) ante los medios de comunicación acreditados en el certamen, u otros, que vayan en detrimento del prestigio de la Revolución Cubana, nuestro pueblo, el Movimiento Deportivo Cubano y del equipo del que se forma parte.
- Se prohíbe emplear correos electrónicos, *blogs* personales y perfiles en redes sociales (*Facebook, Twitter, YouTube, Flickr* y otras) para socializar contenidos que no se avengan a los valores enarbolados por la Revolución Cubana, nuestro pueblo y el Movimiento deportivo cubano.
- No está permitido socializar en el ámbito público la información que solo concierna al equipo en general y al atleta en particular, la cual se definirá en cada momento de conjunto con la dirección del equipo.
- Tenga en cuenta que las declaraciones conocidas como “*off the record*” o “a micrófono cerrado” suelen ser perjudiciales, por lo que deben limitarse a periodistas con los que usted sostenga una sólida y probada relación de trabajo, siempre que no comprometan las esencias referidas en el primer párrafo de este apartado. La práctica dice que: **mejor no apelar a ellas.**
- La realización de acciones de propaganda, bien público, promoción de eventos y relaciones públicas solo serán autorizadas por la dirección del equipo en coordinación con las estructuras correspondientes.
- Las acciones de publicidad están prohibidas salvo indicaciones puntuales de las estructuras correspondientes

A las indicaciones anteriores podrán sumarse otras que emanen de lo acordado con los organizadores del evento, con quienes se conciliarán intereses como conferencias de prensa y presencia de los medios en los segmentos previos o posteriores a cada encuentro o las sesiones de entrenamientos.

ARTÍCULO N°. 10.- DISPOSICIONES GENERALES

10.1.- Aspecto personal y uniformidad de los atletas y miembros de la dirección.

- Las cadenas y collares deben estar por dentro del uniforme. Los lanzadores no podrán usar ningún tipo de cadenas ni collares.
- No puede salir ningún integrante del equipo portando toallas a recibir al lanzador.
- No se puede colgar en las barandas de los *dogouts* ningún tipo de prendas.
- Con vista a preservar la ética y disciplina del béisbol cubano se hace necesario que las direcciones de los equipos tengan en cuenta el uso correcto del uniforme **durante todo el juego (esté jugando o no)**, y una vez terminado el juego se prohíbe salir al terreno sin la ropa adecuada, camisas por fuera, gorras al revés y otras irregularidades que no son inherentes a la organización y seriedad del espectáculo del Torneo.
- Reiteramos el uso correcto del uniforme y buen aspecto personal de atletas y entrenadores.
- No puede permanecer personal ajeno en los *dogout*. Le reiteramos a las direcciones de los equipos la exigencia en estos aspectos.
- Todo el que incumpla lo establecido anteriormente, será advertido por primera vez, y de insistir será expulsado del juego.
- Los jugadores o cualquier miembro de la dirección del equipo que sean expulsados en un juego, tendrán como **penalidad: un (1) juego de suspensión** como sanción inicial, por lo que no podrán actuar en el siguiente juego. Cuando sean reincidentes en esta indisciplina, la penalidad será dos (2) juegos como mínimo. En los **casos de indisciplinas de mayor envergadura** se procederá a aplicar el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol aprobado por el Presidente del INDER. En este caso, los consejos disciplinarios de los equipos proponen las medidas disciplinarias y la CNB es la encargada de sancionar a los que cometan las faltas.

10.2.- De la parte técnica

- Los árbitros deberán quitarle el brillo a las pelotas antes de ser utilizadas, en presencia del supervisor de árbitros.
- Queda terminantemente prohibido, en el desarrollo de los juegos, utilizar música con instrumentos electrónicos (**solamente en el entre *inning***), así como su amplificación.

- Las indisciplinas sociales graves ocurridas dentro y fuera del terreno serán analizadas y podrán ocasionar el cambio de la sede.
- En los juegos de nueve entradas, el “KO” beisbolero se aplicará en la séptima entrada y el “SKO” en la quinta entrada. En los juegos de siete innings, habrá KO beisbolero en el quinto inning.

10.3.- Otros asuntos

- El director o entrenador en función no podrá dirigirse a la mesa del comisario después de un análisis con algunos de los árbitros, ya sea por desacuerdo o cualquier otro asunto concerniente al juego. Solo podrá ir el entrenador de pitcheo o un entrenador en función a verificar la cantidad de envíos de los lanzadores. **Penalidad:** de incumplirse lo anterior el director o entrenador en función será expulsado.
- Este reglamento estará vigente en el 2025 durante el Torneo de Clubes Campeones.
- Es de total obligación dar lectura al Reglamento del Torneo, el Reglamento disciplinario del sistema competitivo del béisbol y el Código de Ética del Béisbol, siempre en presencia de todos los participantes. Se redactará un acta con los nombres y apellidos de los participantes, cargo y un breve resumen del debate realizado, el cual debe entregarse por escrito el día del congresillo, firmado por el director provincial de deportes, el comisionado provincial, el director del equipo y el capitán del equipo, y acuñado por la Dirección Provincial de Deportes.
- La Comisión Nacional de Béisbol resolverá cualquier asunto no previsto en el presente Reglamento.

